



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PROCESO IDARTES-RE-CO-014-2019

INFORME DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS A LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO (Decreto 092 de 2017 (artículo 5 y guía ACCE))

OBJETO: Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con la apropiación de las artes audiovisuales, específicamente para la realización del proyecto "Cinemateca en la ciudad", que incluye actividades de circulación artística, académicas y de creación que vincula actores públicos y privados

La fecha y hora de cierre de la recepción de propuestas establecido en el cronograma publicado fue el 3 de mayo de 2019 hasta las 4:00 pm. Vencido este término, se recibieron dos (2) propuestas, a saber:

PROPONENTES:

PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	RADICADO	FECHA Y HORA
1	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA MISIÓN RURAL	830.060.907-2	20194600031722	03/05/2019 15:19

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces, con una expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación.	X	
Autorización del órgano competente para el representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta.		X
Copia legible de los estatutos de la entidad registrados ante la Cámara de Comercio respectiva.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal		X
Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018 (presentado bajo normas internacionales NIIF).	X	
Estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2018 (presentado bajo normas internacionales NIIF).	X	
Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2018 (presentado bajo normas internacionales NIIF).	X	
Declaración de Renta de los últimos tres años, con sello de presentación legible y su pago correspondiente.	X	
Certificación de personas jurídicas expedida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, como entidad encargada de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro o expedida por la entidad competente según corresponda. La misma debe certificar que la entidad allegó toda la información		X

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

requerida respecto al año 2017.		
Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono).	X	
Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono).	X	
Fotocopia del RUT actualizado 2018.	X	
Fotocopia del RIT actualizado 2018.	X	
Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales	X	
Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto, acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.		X
Certificación de Antecedentes Contraloría	X	
Certificación de Antecedentes Personería	X Verificado por la entidad.	
Certificación de Antecedentes Procuraduría	X	
Certificación de Antecedentes Judiciales Policía Nacional y de no existencia de medidas correctivas registradas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC-		X
Certificación expedida por el representante legal donde conste que no es una persona políticamente expuesta.		X
Certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador (en caso de no contar con Revisor Fiscal) donde conste que se cumplió con el proceso ante la DIAN para la permanencia como entidad del régimen especial y formulario 5245 con la marca de agua "PRESENTADO".	X	

Observaciones

- 1. Debe subsanar el siguiente documento:** Allegar copia del acta de fecha 29 de abril de 2019, a la que se hace referencia en el acta No. 30 de la Junta Directiva.
- 2. Debe subsanar el siguiente documento:** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 3. Debe subsanar el siguiente documento:** Allegar certificación de personas jurídicas expedida por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, como entidad encargada de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro o expedida por la entidad competente según corresponda. La misma debe certificar que la entidad allegó toda la información requerida respecto al año 2017.

4. Debe subsanar el siguiente documento: Copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

5. Debe subsanar el siguiente documento: Es necesario que el certificado que da cuenta que el representante legal no es una persona políticamente expuesta, incluya el nombre de los administradores de la ESAL y personas clave de la misma, así mismo se debe allegar documento donde se pueda evidenciar los nombres, apellidos y números de documentos de identidad de los administradores de la ESAL, así como las fotocopias de los documentos de identidad. Lo anterior, con el fin de realizar la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

6. Debe subsanar el siguiente documento: Certificación de Antecedentes Judiciales Policía Nacional y de no existencia de medidas correctivas registradas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC-, dado que al no ser legible la copia de la cédula de ciudadanía, no puede ser verificado por la entidad.

PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	RADICADO	FECHA Y HORA
2	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL	9002266614	20194600031762	03/05/2019 15:42

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces, con una expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación.	X	
Autorización del órgano competente para que el representante legal del Asociado pueda suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta.		X
Copia legible de los estatutos de la entidad registrados ante la Cámara de Comercio respectiva.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	X	
Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018 (presentado bajo normas internacionales NIIF).	X	
Estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2018 (presentado bajo normas internacionales NIIF).	X	
Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2018 (presentado bajo normas internacionales NIIF).	X	
Declaración de Renta de los últimos tres años, con sello de presentación legible y su pago correspondiente.	X	
Certificación de personas jurídicas expedida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, como entidad encargada de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro o expedida por la entidad competente según corresponda. La misma debe certificar que la entidad allegó toda la información	X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

requerida respecto al año 2017.		
Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono).	X	
Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono).	X	
Fotocopia del RUT actualizado 2018.	X	
Fotocopia del RIT actualizado 2018.	X	
Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales	X	
Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto, acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.		X
Certificación de Antecedentes Contraloría	X	
Certificación de Antecedentes Personería	X	
Certificación de Antecedentes Procuraduría	X	
Certificación de Antecedentes Judiciales Policía Nacional y de no existencia de medidas correctivas registradas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC-	X	
Certificación expedida por el representante legal donde conste que no es una persona políticamente expuesta.		X
Certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador (en caso de no contar con Revisor Fiscal) donde conste que se cumplió con el proceso ante la DIAN para la permanencia como entidad del régimen especial y formulario 5245 con la marca de agua "PRESENTADO".		X

Observaciones

- 1. Debe subsanar el siguiente documento:** Debe aportar la autorización para suscribir contratos que excedan la cuantía de 80 SMMLV, emitida por el Consejo Directivo, tal como se establece en el certificado de existencia y representación legal, en el aparte relacionado con las facultades del representante legal en artículo 17 de las funciones específicas, literal e, de los estatutos.
- 2. Debe subsanar el siguiente documento:** Certificación Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto, acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

3. Debe subsanar el siguiente documento: Certificación expedida por el representante legal donde conste que no es una persona políticamente expuesta. Es necesario que el certificado que da cuenta que el representante legal no es una persona políticamente expuesta, incluya el nombre de los administradores de la ESAL y personas clave de la misma, así mismo se debe allegar documento donde se pueda evidenciar los nombres, apellidos y números de documentos de identidad de los administradores de la ESAL, así como las fotocopias de los documentos de identidad. Lo anterior, con el fin de realizar la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

4. Debe subsanar el siguiente documento: Certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador (en caso de no contar con Revisor Fiscal) donde conste que se cumplió con el proceso ante la DIAN para la permanencia como entidad del régimen especial y formulario 5245 con la marca de agua "PRESENTADO".

.....

Se solicita a los proponentes subsanar lo requerido por la entidad, teniendo como fecha límite hasta el día 10 de mayo a las 12:00 del mediodía.

Cordialmente,

PAULA CECILIA VILLEGAS
Gerente de Artes Audiovisuales
IDARTES

Proyectó: Sonia Carolina Romero Castañeda- Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales
Revisó: Iván Leonardo Rozo-Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales



Bogotá D.C., 8 de Mayo de 2019 - 15:30 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GUILLERMO ALBERTO SOLARTE LINDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE** de BOGOTÁ.D.C.

19129415

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_9G4S5_3015**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>